



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00083-00
Demandantes	Santander Guerrero Cantero
Demandados	Bogotá D.C. – Secretaría Distrital De Movilidad
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el periodo probatorio otorgado en la audiencia inicial N°012 del 6 de febrero de 2019, de igual modo, venció en silencio el traslado de pruebas realizado con providencia del 8 de agosto de los cursantes, y no se encuentran pendientes por aportar ninguna de las pruebas decretadas en este asunto.

### 2. CONSIDERACIONES


Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario